



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 18 de marzo del presente año, el cantón Chambo de la provincia de Chimborazo, conmemora su **DECIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE VIDA CANTONAL**;

Que gracias al tesonero y permanente trabajo de sus habitantes, el cantón Chambo ha alcanzado el desarrollo y progreso en el ámbito provincial y nacional;

Que es deber del Congreso Nacional, exaltar las fechas históricas que honran la vida de los pueblos que, en base de su esfuerzo buscan su bienestar y superación; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

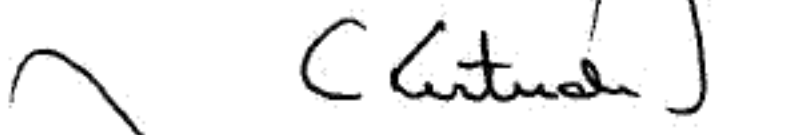
Expresar el saludo y felicitación de la Legislatura a las Autoridades civiles, militares y eclesiásticas; instituciones públicas y privadas; y, pueblo en general del cantón **CHAMBO**, con ocasión de celebrar un nuevo Aniversario de su Independencia Politico-Administrativa.

Hacer votos porque el pueblo y autoridades de la ciudad de Chambo, continúen en su constante avance y desarrollo económico, social y cultural en bien de la Provincia y de la Patria.

Delegar a los señores economista **Wilson Lozano Chávez**; doctor **Hugo Moreno Romero**, señor **Juan Cantos Hernández**; y, doctor **Guillermo Haro Páez**, Diputados por la provincia de Chimborazo, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo al señor doctor **Luis Escobar**, Alcalde de la Ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cuatro días del mes de febrero del año dos mil.


Ing. **JUAN JOSE PONS ARIZAGA**
Presidente del Congreso Nacional


Lcdo. **GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA**
Secretario General